



**ACTA NUMERO SEIS – DOS MIL VEINTIUNO:** En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día dos de junio de dos mil veintiuno, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don José Agustín Zelaya Velásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal Lic. Juan Antonio Bernalés Chavarría, Regidores Propietarios del dos al cuatro doña Patricia Guadalupe Ramírez, Señor Julio Alberto Torres Osorio, señor Oscar Armando Reyes González; los regidores suplentes del uno al cuatro, señor William Antonio Padilla, señor Marlon Leonel Láinez Pineda y doña Iris Maricela Mejía Quezada. En ausencia del primer regidor propietario se designa por unanimidad al regidor suplente William Antonio Padilla para que haga las veces de regidor propietario en esta sesión de concejo según lo establece el código municipal, asistió a la sesión la Licenciada Marina del Carmen Moreno Rivas quién suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida la Secretaria dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna, poniendo a disposición del pleno la agenda a desarrollar. Se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes:

**ACUERDO NÚMERO UNO:** Convenio con la liga INDES. Por tanto esta municipalidad **ACUERDA:** Ratificar la autorización para la celebración del: “Convenio de Cooperación y Coordinación Interinstitucional entre el Municipio de San Dionisio y el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador” **Dejando sin efectos los numerales 2 y 3 del acuerdo municipal número seis** tomado en la sesión **Ordinaria** celebrada el **24 de febrero de 2020.** Autorizar al Señor Alcalde Municipal de San Dionisio, para que en nombre y representación de la municipalidad, firme el: “Convenio de Cooperación y Coordinación Interinstitucional entre el Municipio de San Dionisio y el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador”. Conforme a la Cláusula Sexta, Mecanismos de Coordinación, donde se establece los enlaces institucionales, se solicita nombrar al: Sr. Fredis Santiago Machado Alvarado, como representante y ejecutor de la municipalidad de San Dionisio, para que sea la entidad encargada de supervisar, coadyugar e informar sobre el cumplimiento de las obligaciones y compromisos emanados del acuerdo en mención. Hacer del conocimiento al Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador el nombramiento antes mencionado **i)** Autorizar al Alcalde Municipal Señor José Agustín Zelaya Velásquez, para que firme el convenio de cooperación y coordinación entre este Municipio y **El Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES)** **Y ii)** Nombrar al Señor Fredy Orlando Alvarado González y señora Santos Esmeralda Guerrero Hernández, Para que reciban la capacitación que el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) a través del programa La Liga, Valores y Oportunidad, impartirá a monitores de las Escuelas de Fútbol de los municipios que hasta la fecha, entran en dicho programa **INDES. COMUNIQUESE,**

**ACUERDO NÚMERO DOS:** Convenio con ACASAP, Por tanto esta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar al jefe de UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua García, revisar convenio con ACASAP, **COMUNIQUESE,** **ACUERDO NÚMERO TRES:** Propuesta de seguros para vehículo y seguros de fidelidad por el Señor Dagoberto Antonio Rodríguez de MAPFE, Por tanto esta municipalidad **ACUERDA:** Invitar al asesor de seguro MAPFRE, al asesor de seguro Don Antonio Rodríguez la próxima reunión, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** Contratación de Asesoría técnica para la unidad de tesorería. Por tanto





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO  
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C.A.  
TELÉFONO: 2632-0600



esta municipalidad **ACUERDA:** El concejo municipal haciendo uso de sus facultades legales municipales que le confiere el código municipal vigente autoriza al síndico municipal Lic. Juan Antonio Bernales Chavarría para que se encargue de hacer todo lo necesario para la asesoría técnica de tesorería, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** Contratación de servicios mantenimientos informáticos, Por tanto esta municipalidad **ACUERDA:** el concejo municipal haciendo uso de sus facultades legales municipales que le confiere el código municipal vigente autoriza seguir contando con los servicios del Téc. Melvin Edenilson Cisneros Díaz con un salario de trescientos cincuenta dólares (US\$350.00) en base a ese monto se le realizarán los descuentos pertinentes para que siga dando mantenimiento al sistema informático de esta municipalidad. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO SIES:** Sandra Mabel Cortez de Helena, solicita los pagos en las universidades y en el Instituto Tecnológico de Usulután de los becados de la manera siguiente: I) En la universidad de Oriente, se tiene 4 alumnos y se espera presupuesto a cancelar en el tiempo que la universidad lo envíe. II) En el Instituto Tecnológico de Usulután son 3 alumnos se cancelara noventa 00/100 dólares (US\$ 90.00), en cuota mensual del mes de junio del año 2021. III) En la universidad Capitán General Gerardo Barrios, son 21 alumnos cancelado cuota de un mil doscientos ochenta y uno 00/100 dólares (US\$ 1,281.00), de cuota mensual del mes de junio, Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Esta municipalidad **ACUERDA:** Esperar que la Universidad Oriente envíe el monto a cancelar que corresponde al mes de junio, también la cancelación total de la cuota que corresponde al mes de junio de un mil doscientos ochenta y uno 00/100 dólares (US\$ 1,281.00), del corriente año en concepto de pago de 21 becas para estudiantes de las diferentes facultades de la Universidad Capitán General Gerardo Barrios de Usulután, y la total de la cuota que corresponde al mes de junio cancelara noventa 00/100 dólares (US\$ 90.00), en cuota mensual del mes de junio del corriente año en concepto de pago de 3 becas para estudiantes de las diferentes carreras tecnológicas del Instituto Tecnológico de Usulután, Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** se presenta propuesta para contratación de auxiliar en el área técnica de unidad de promoción, educación, salud, arte y cultura al señor Mario Daniel Guerrero Vásquez para que sirva de apoyo a la encargada de dicho proyecto por la cantidad de actividades desarrolladas; por tanto este concejo haciendo uso de sus facultades **ACUERDA** Contratar al señor Mario Daniel Guerrero Vásquez como auxiliar De la Unidad de Educación, Salud, Arte y Cultura. Con un salario de cuatrocientos dólares (US\$400.00) en base a ese monto se le realizarán los descuentos pertinentes, se hace mención que el señor Julio Alberto Torres en su calidad de concejal propietario vota en contra y razona su voto diciendo: que la encargada de la unidad Sandra Mabel Cortez de Helena ha venido desempeñando correctamente su trabajo y que no necesita auxiliar, aunque ella lo solicite porque el record que tiene el señor Mario Daniel Guerrero Vásquez no es el apropiado ya que en periodo pasado se robó un lente y una cámara de la unidad de medio ambiente y que esta denunciado en nombre del concejo anterior, el señor Osear Armando Reyes en su calidad de concejal propietario vota en contra y razona su voto diciendo: que esta observado por la corte de cuenta por no entregar informes. Por Tanto con dos votos en contra y cuatro a favor se procede a la contratación del señor Mario Daniel Guerrero Vásquez como auxiliar De la Unidad de Educación, Salud, Arte y Cultura. **COMUNIQUESE, ACUERDO NÚMERO OCHO:** Con venio con la universidad de Oriente (UNIVO), Por tanto esta municipalidad **ACUERDA:**





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO  
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C. A  
TELEFONO: 2632-0600



Revisar el convenio ya existente y hacer una Ratificación con la modificación de la nota: 7.5 nota mínima y se mantiene veinticinco 00/100 dólares, (US\$25.00), por gastos administrativos. **COMUNIQUESE, ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Pagar arreglo de Canopi por un valor de cuarenta 00/100 dólares (US\$40.00), Por tanto esta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero al Téc. Alexi Otoniel Meléndez para que realice el pago de cuarenta 00/100 dólares (US\$40.00) al señor Edwin Edenilson Vásquez Meléndez el cual identifique con su documento de identidad número \_\_\_\_\_, Por reparación a la lona del canopi los fondos serán extraídos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Fondos Propios N° 001601425594. Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNIQUESE, ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El síndico municipal haciendo usos de sus facultades solicita lo siguiente: aprobar pago por compra de herramientas para equipo de chapeo. Por tanto esta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar al tesorero Téc. Alexi Otoniel Meléndez el pago total de novecientos once 65/100 (US\$911.65) dólares en concepto de compra de herramientas para equipo de chapeo, los fondos serán extraídos de la cuenta Mantenimiento de Calles LD N°00160161157. Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNIQUESE, ACUERDO NÚMERO ONCE:** El síndico municipal haciendo usos de sus facultades solicita lo siguiente: aprobar pago por compra de filtro y faja del motor de vehículo de la basura. Por tanto esta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar al Téc. José Ricardo Ascencio Cerna el pago de trece 28/100 dólares total de (US \$13.28 los fondos fueron tomados del fondo circulante **COMUNIQUESE, ACUERDO NÚMERO DOCE:** Pago de transporte de lancha a la comunidad la Pirraya, isla San Sebastián, por inconveniente jurídico que tienen por la cantidad de veinticinco 00/100 dólares (US\$25.00), Por tanto esta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar al tesorero Téc. Alexi Otoniel Meléndez el pago total de veinticinco 00/100 dólares (US\$25.00) al señor Víctor Alfonso Dacaro Chavarría, en concepto de transporte a la isla la Pirraya el día veintisiete de mayo del año 2021. Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNIQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta y para constancia firmamos.

José Agustín Zelaya Velásquez  
Alcalde Municipal.





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO  
 DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR. C. A  
 TELEFONO: 2632-0600



Juan Antonio Bernales Chavarría  
 Síndico Municipal.

*P. G. Ramírez*  
 Patricia Guadalupe Ramírez  
 Regidora Propietaria

Julio Alberto Torres Osorio  
 Regidor Propietario

*Oscar Armando Reyes González*  
 Oscar Armando Reyes González  
 Regidor Propietario

José Rubén Batres Perdomo  
 Regidor suplente

*William Antonio Padilla*  
 William Antonio Padilla  
 Regidora Suplente

Marlon Leonel Láinez Pineda  
 Regidor Suplente

*Iris Maricela Mejía Quezada*  
 Iris Maricela Mejía Quezada  
 Regidora Suplente

*Marina del Carmen Moreno Rivas*  
 Marina del Carmen Moreno Rivas  
 Secretaria Municipal.





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO  
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C. A.  
TELÉFONO: 2632-0600



**ACTA NÚMERO SIETE – DOS MIL VEINTIUNO:** En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día nueve de junio de dos mil veintiuno, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don José Agustín Zelaya Velásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal Lic. Juan Antonio Bernales Chavarría, Regidores Propietarios del dos al cuatro doña Patricia Guadalupe Ramírez, Señor Julio Alberto Torres Osorio, señor Osear Armando Reyes González; los regidores suplentes del uno al cuatro, señor William Antonio Padilla, señor Marlon Leonel Láinez Pineda y doña Iris Maricela Mejía Quezada. En ausencia del primer regidor propietario se designa por unanimidad al regidor suplente William Antonio Padilla para que haga las veces de regidor propietario en esta sesión de concejo según lo establece el código municipal, asistió la sesión la Licenciada Marina del Carmen Moreno Rivas quién suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida la Secretaria dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna, poniendo a disposición del pleno la agenda a desarrollar. Se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes:

**ACUERDO NÚMERO UNO:** La encargada de la unidad de Educación, Salud, Arte y Cultura. A sugerencia de equipo de mantenimiento de aires acondicionados solicita movilizar los condensadores de los aires hacia otro lado. Por tanto esta municipalidad **ACUERDA:** El concejo municipal haciendo uso de sus facultades legales municipales que le confiere el código municipal vigente, autoriza el traslado de los condensadores de los aires acondicionados hacia un lado de la casa de la cultura, **COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO DOS:** Contratación de encargada interina de la unidad de la mujer, esta municipalidad **ACUERDA:** El concejo municipal haciendo uso de sus facultades legales municipales que le confiere el código municipal vigente, acuerda contratar a la señora Raquel del Carmen Serrano de Ayala para la unidad de la mujer interinamente hasta el treinta y uno de diciembre devengando un salario de cuatrocientos 00/100 dólares (US\$400.00) mensuales, en base a ese monto se le realizaran los descuentos pertinentes, **COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO TRES:** Aprobación de pago de planilla para chapeo, por un monto de un mil setenta y dos 80/100 dólares (US\$1,702.80) esta municipalidad **ACUERDA:** El concejo municipal haciendo uso de sus facultades legales municipales que le confiere el código municipal vigente, autoriza al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de un mil setenta y dos 80/100 dólares (US\$1,072.80) A trabajadores que realizan tareas de chapeo y limpieza de calles, cunetas y canaletas y mantenimiento de parques, zonas verdes y de recreación en ésta población el pago de la planilla de chapeo de 16 personas, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Mantenimiento de Calles LD N° 00160161157 del Banco Hipotecario, dicha planilla será cancelada de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Mantenimientos de Calle LD N° 00160161157, **COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** Aprobación del pago de combustible mayo 2021. Por tanto esta municipalidad **ACUERDA:** Esta municipalidad, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal vigente y en atención a la solicitud presentada autoriza al tesorero Téc. Alexi Otoniel Meléndez el pago de combustible del mes de mayo y aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos los fondos de las siguientes entes: Fondos Propios N°00160142594, se pagara la cantidad de noventa y cuatro 80/100 dólares





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO  
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C. A.  
TELEFONO: 2632-0600



(US\$94.80), Desechos Sólidos LD N°0011601117, se pagara la cantidad de ciento cuarenta y ocho 03/100 dólares (US\$148.03), Ambulancia LD N°001601161181, se pagara la cantidad de noventa 00/100 dólares (US\$90), **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** Propuesta de seguros para vehículos y seguros de fidelidad por el Asesor de seguros (MAPFRE). Señor Dagoberto Antonio Rodríguez. Esta municipalidad **ACUERDA:** Esta municipalidad, en uso de sus facultades legales conferidas en El Código Municipal vigente, autorizar al jefe de UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua García para que haga una nueva cotización con otro agente de otra aseguradora y lo presente, para tener una propuesta adicional, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** El señor Fermín Gilberto Flores Guillen, solicita permiso para iniciar un negocio de venta de comida típica y cocteles y una licencia para la venta de bebidas embriagantes (cervezas y alcohólicas). Ubicado en el caserío el Cojoyón, isla san Sebastián, al oriente de la orilla del estero 150 metros al poniente de la caseta de la cooperativa Conchitas Mangleras. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente y conforme a los artículos veintinueve, treinta y treinta y uno de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y Bebidas Alcohólicas, por tanto; **ACUERDA:** Autorizar la Licencia al **Señor Fermín Gilberto Flores Guillen**, para que pueda vender bebidas alcohólicas, sellada y envasada, durante el período del siete de junio al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno, el referido establecimiento está ubicado en el Caserío el Cojoyón de Isla San Sebastián en esta jurisdicción. Al oriente de la orilla del estero a 150 metros al poniente de la caseta de la Cooperativa de las Conchitas Mangleras, el señor **Fermín Gilberto Flores Guillen** será responsable de su funcionamiento ante las leyes que regulan la venta de bebidas alcohólicas, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO SEITE:** La señora Maricruz de Zelaya, solicita el transporte la ambulancia para poder llevar a su hijo, David Antonio Zelaya de tres años de edad, a consulta con el neurólogo, gastroenterólogo otorrinolaringólogo, por problemas debido a convulsiones, citas son el día catorce de junio, el veintisiete de julio y el ocho de septiembre del presente año, hora diez de la mañana. Por tanto esta municipalidad **ACUERDA:** El concejo municipal haciendo uso de sus facultades legales municipales que le confiere el código municipal vigente, aprobar el transporte de la ambulancia para las diferentes fechas dela consulta, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** Las madres Educadoras del Centro de Bienestar Infantil, Isla San Sebastián, solicita el apoyo económico mensual por la cantidad de ciento ochenta 00/100 dólares (US\$180.00). Por tanto esta municipalidad **ACUERDA:** Esta municipalidad, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal vigente, deja pendiente para revisar convenio y pedir una exposición, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Jefe de UACI Ing. William Dagoberto Paniagua García, presenta perfil de Emergencia y Plan Invernal 2021. Por tanto esta municipalidad **ACUERDA:** El concejo municipal haciendo uso de sus facultades legales municipales que le confiere el código municipal vigente, aprueba e incorpora al perfil de Emergencia y Plan Invernal 2021., mano de obra no calificada por la cantidad de dos mil 00/100 dólares (US\$2,000.00) y agregándole a la maquinaria la cantidad de diez mil 00/10 (US\$10,000.00) haciendo un monto de veinte mil 00/100 dólares (US\$20,000.00), en maquinaria esto hace un total del perfil de treinta y tres mil quinientos 00/100 dólares (US\$33,500.00), **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Aprobación de asignación presupuestaria para el perfil de Emergencia y Plan Invernal 2021. Por tanto esta Municipalidad **ACUERDA:** El concejo municipal haciendo uso de sus facultades legales municipales que le confiere el código municipal vigente autoriza la asignación presupuestaria para el perfil de Emergencia y Plan Invernal 2021 por la cantidad de diez mil 00/100





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO  
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C. A.  
TELÉFONO: 2632-0600



dólares (US\$10,000.00) **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** Comisión Municipal de protección civil, solicita transporte marítimo para levantamiento de información en albergues de la tres islas las cuales menciono a continuación; Isla Rancho Viejo, Isla la Pirraya e Isla San Sebastián, para el día diez de junio del 2021, esta municipalidad **ACUERDA:** que el jefe de personal coordine el transporte e indicar el nombre de las personas de las cuales irán, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** El jefe de UACI, Ing. William Antonio Paniagua García, solicita lo siguiente: Lic. Carlos Bladimir Lazo Ayala solicita transporte marítimo para los días: lunes catorce (Isla Rancho Viejo e Isla Pirraya), día martes quince (Isla la Pirraya), día miércoles dieciséis (Isla San Sebastián), esta municipalidad **ACUERDA:** El concejo municipal haciendo uso de sus facultades legales municipales que le confiere el código municipal vigente autoriza el transporte marítimo al Lic. Carlos Bladimir Lazo Ayala, para que realice la visita a las diferentes islas. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** Aprobación de compra de carnet para los empleados de la Alcaldía Municipal de San Dionisio, esta municipalidad **ACUERDA:** El concejo municipal haciendo uso de sus facultades legales municipales que le confiere el código municipal vigente La compra de carnet más lanyard para veintisiete empleados de la Alcaldía Municipal de San Dionisio por valor de cuatro 75/100 dólares (US\$4.75) cada uno, haciendo un costo total de ciento veintiocho 25/100 dólares (US\$128.250), a comprar según cotización a la empresa Global Technology, a la cual se le efectuara un anticipo del 50% del costo total y el otro 50% contra entrega; autorizando de igual manera la erogación de los montos al Tesorero Municipal, Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fondos Propios N°00160142594, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Aprobación de compra de chalecos para brigadas de chapeo (15 chalecos) esta municipalidad **ACUERDA:** El concejo municipal haciendo uso de sus facultades legales municipales que le confiere el código municipal vigente, aprobar la compra de veinte chalecos para el personal de chapeo, por un costo de nueve 50/100 dólares (US\$9.50) cada uno, haciendo un total de ciento noventa 00/100 dólares (US\$190.00), a comprar según cotización a la empresa Global Technology, a la cual se le efectuara un anticipo del 50% del costo total y el otro 50% contra entrega, autorizando de igual manera la erogación de los montos al Tesorero Municipal, Tec. Alexi Otoniel Meléndez de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Mantenimiento de Calles LD N 00160161157; de igual manera se aprueba la compra de cinco conos como también la compra de la cinta de precaución, que el jefe de UACI, haga las respectivas cotizaciones y realice las compras, autorizando la erogación del monto al Tesorero Municipal, Tec. Alexi Otoniel Meléndez aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Mantenimiento de Calles LD N° 00160161157. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** Aprobación de perfil adquisición de láminas para las familias de escasos recursos en el municipio de san Dionisio departamento de Usulután, esta municipalidad **ACUERDA:** El concejo municipal haciendo uso de sus facultades legales municipales que le confiere el código municipal vigente, aprobar el perfil adquisición de láminas para las familias de escasos recursos en el municipio de san Dionisio departamento de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIÉS:** aprobación de asignación presupuestaria para el perfil adquisición de láminas para las familias de escasos recursos en el municipio de San Dionisio departamento de Usulután, esta municipalidad





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO  
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C.A.  
TELEFONO: 2632-0600



**ACUERDA:** El concejo municipal haciendo uso de sus facultades legales municipales que le confiere el código municipal vigente autoriza la asignación de presupuesto por la cantidad de veinte mil doscientos 00/100 dólares (US\$20,200.00), **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El jefe de UACI ING. William Dagoberto Paniagua García solicita realizar pago al señor Miguel Ángel Alfaro Artiga en concepto de transporte marítimo por un total de ciento treinta y cinco 00/100 dólares (US\$135.00) esta municipalidad **ACUERDA:** El concejo municipal haciendo uso de sus facultades legales municipales que le confiere el código municipal vigente Autorizar Al tesorero Téc. Alexi Otoniel Meléndez la cancelación total de ciento treinta y cinco 00/100 dólares (US\$135.00), en concepto de pago por transporte de lancha al señor Miguel Ángel Alfaro Artiga al que identifico con documento único de identidad número aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta de la cuenta Libre Disponibilidad 00160161033, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** Jefe de UACI solicita realizar pago a la señora María Esmeralda Ventura de Gómez, en concepto de pago de cincuenta y nueve almuerzos por un valor unitario de dos dólares (US\$2.00) cada uno, haciendo un monto total de Ciento dieciocho 00/100 dólares (US\$118.00), y a la señora Daysi Flamenco Arévalo, en concepto de pago de Treinta y dos almuerzos por un valor unitario de dos dólares (US\$2.00) cada uno, haciendo un monto total de Sesenta y cuatro 00/100 dólares (US\$64.00), por tanto esta municipalidad **ACUERDA:** El concejo municipal haciendo uso de sus facultades legales municipales que le confiere el código municipal vigente Autorizar al Tesorero Municipal Téc. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, la cancelación de Ciento dieciocho 00/100 dólares (US\$118.00) a la señora María Esmeralda Ventura de Gómez, la cual identifico con documento único de identidad 02731879-1, en concepto de pago de cincuenta y nueve almuerzos por un valor unitario de dos dólares (US\$2.00), y la cancelación de Sesenta y cuatro 00/100 dólares (US\$64.00) a la señora Daysi Flamenco Arévalo, la cual identifico con documento único de identidad 03794365-3, en concepto de pago de Treinta y dos almuerzos por un valor unitario de dos dólares (US\$2.00) cada uno, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta de la cuenta Municipalidad de san Dionisio/Libre Disponibilidad San Dionisio N° 00160161033. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El señor Santos Gutiérrez Vásquez con documento de identidad número , numero de identidad tributaria solicita permiso para venta de comida golosinas gaseosas y bebidas embriagantes (cervezas) ubicado en calle a puerto parada una casa antes de la entrada de la colonia 27 de agosto, esta municipalidad **ACUERDA:** El concejo municipal haciendo uso de sus facultades legales municipales que le confiere el código municipal vigente, autoriza permiso al señor Santos Gutiérrez Vásquez con documento de identidad número , número de identidad tributaria 117-2 0 -0, para venta de comida golosinas gaseosas y bebidas embriagantes (cervezas) ubicado en calle puerto parada una casa antes de la entrada de la colonia 27 de agosto, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE:** el señor José Jacobo Andasol hijo del difunto de la isla la Pirraya solicita el apoyo económico de ciento cincuenta 00/100 dólares (US\$150.00) para la contratación de servicios fúnebres para el difunto señor Manuel Andasol esta municipalidad **ACUERDA:** El concejo municipal haciendo uso de sus facultades legales municipales que le confiere el código municipal vigente, autoriza al Téc. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz el pago por servicios fúnebres a la funeraria Virgen de Guadalupe el cheque será emitido a nombre de José







ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO  
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C.A.  
TELEFONO: 2632-0600



Álvaro Coreas Valencia propietario de dicha funeraria, a quien identifico con número de identificación tributaria N° , aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ LD N° 00160161033 **COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** la señora Jackelyn de la Cruz Machado Alvarado, solicita que se mande a quitar las ramas más altas del árbol de conacaste blanco que está en la entrada de la calle para iglesia vieja ya que es muy peligroso por la altura de quince metros que tiene este puede caer sobre las viviendas esta municipalidad **ACUERDA:** El concejo municipal haciendo uso de sus facultades legales municipales que le confiere el código municipal vigente, autorizar para que se haga la respectiva gestión y poder podar al árbol de conacaste blanco, **COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS:** Supervisión de proyecto de las viviendas y San Lorenzo, esta municipalidad, **ACUERDA:** Convocar a los supervisores del proyecto. **COMUNIQUESE.**

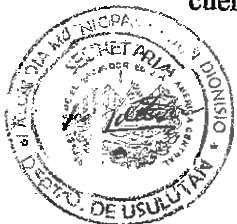
**ACUERDO NÚMERO VEINTITRES:** Pasarela de Orión, esta municipalidad, **ACUERDA:** El concejo municipal haciendo uso de sus facultades legales municipales que le confiere el código municipal vigente autorizar al jefe de UACI, para que revise la información completa de la obra y consultar con la persona encargada de la construcción, **COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** Plano catastral municipio de San Dionisio esta municipalidad, **ACUERDA:** autorizar la compra del plano catastral, **COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** EL CD. Ganadero solicita un uniforme deportivo completo para 22 jugadores, dos balones de futbol y el transporte cuando jueguen de visitantes en el juego oficial, el campeonato dará inicio el 17 de julio 2021, esta municipalidad **ACUERDA:** El concejo municipal haciendo uso de sus facultades legales municipales que le confiere el código municipal vigente, aprueba la compra de un uniforme completo para los 22 jugadores, dos balones de futbol #5, pero no autoriza el transporte para el equipo, **COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS:** La suscrita municipalidad, considerando que es necesario la apertura de la siguiente cuenta en el Banco Hipotecario, esta municipalidad, **ACUERDA:** Autorizar al Téc. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, Tesorero Municipal, para hacer los trámites correspondientes para la apertura de la siguiente cuenta en el Banco Hipotecario la cual se menciona a continuación: Municipalidad de san Dionisio/Entrega de Laminas LD, con una apertura de Veinte mil doscientos 00/100 dólares (US\$20,200.00) manejándose este como máximo en dicha cuenta, los fondos para dicho trámite serán extraídos de la cuenta Municipalidad de san Dionisio/Libre Disponibilidad San Dionisio N° 00160161033. Autorizando para la firma de Cheques, los refrendarios serán el señor José Agustín Zelaya Velázquez Alcalde Municipal y el Señor William Antonio Padilla regidor suplente, indispensable la del Tesorero Municipal el Técnico Alexi Otoniel Meléndez Ortiz. **COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:** La suscrita municipalidad, considerando que es necesario la apertura de la siguiente cuenta en el Banco Hipotecario, esta municipalidad, **ACUERDA:** Autorizar al Téc. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, Tesorero Municipal, para hacer los trámites correspondientes para la apertura de la siguiente cuenta en el Banco Hipotecario la cual se menciona a continuación: Municipalidad de san Dionisio/Emergencia Invernal 2021 LD, con una apertura de Diez mil 00/100 dólares (US\$10,000.00) hasta un monto total de Treinta y tres mil quinientos 00/100 dólares (US\$33,500.00), los fondos para dicho trámite serán extraídos de la cuenta Municipalidad de san Dionisio/Libre Disponibilidad San Dionisio N° 00160161033.






ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO  
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C.A.  
TELÉFONO: 2632-0600



Autorizando para la firma de Cheques, los refrendarios serán el señor José Agustín Zelaya Velázquez Alcalde Municipal y el Señor William Antonio Padilla regidor suplente, indispensable la del Tesorero Municipal el Técnico Alexi Otoniel Meléndez Ortiz. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO:** Jefe de UACI, solicita la aprobación para la compra de repuestos los cuales servirán para la reparación de la Hilux, en vista de lo antes mencionado el concejo municipal en vista de la necesidad que surgió **ACUERDA:** autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de trescientos ochenta y cinco 87/100 dólares (US\$385.87), A la empresa ALPINAS.A DE C.V. por la compra de repuestos que a continuación se detalla:

CANTIDAD	DETALLE O CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2	ESFERA SUPERIOR RH/LH	\$ 35.18	\$ 70.36
2	ESFERA INFERIOR RH/LH	\$43.95	\$87.91
1	TERMINAL DE BARRA ESTABILIZADORA DEL LH	\$41.20	\$41.20
1	TERMINAL DE BARRA ESTABILIZADORA DEL RH	\$41.21	\$41.21
2	TERMINAL DE CREMALLERA RH/LH	\$30.05	\$60.10
2	BUFA DELANTERA RH/LH SIN ABS	\$42.55	\$85.09
	<b>TRECIENTOS OCHENTA Y CINCO 87/100 DOLARES</b>	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$385.87</b>
		<b>TOTAL</b>	<b>\$385.87</b>

Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta de la cuenta Municipalidad de san Dionisio/Libre Disponibilidad San Dionisio N° 00160161033.del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta y para constancia firmamos

  
José Agustín Zelaya Velásquez  
Alcalde Municipal.





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO  
 DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C. A  
 TELEFONO: 2632-0600



Juan Antonio Bernales Chavarria  
 Síndico Municipal.

*Patricia Ramírez*  
 Patricia Guadalupe Ramírez  
 Regidora Propietaria.

Oscar Armando Reyes González  
 Regidor Propietario

Julio Alberto Torres Osorio  
 Regidor Propietario

William Antonio Padilla  
 Regidora Suplente

José Rubén Batres Perdomo  
 Regidor suplente

Iris Maricela Mejía Quezada  
 Regidora Suplente

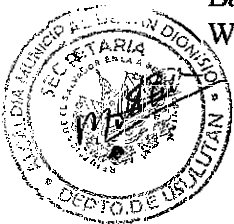
Marlon Leonel Láinez Pineda  
 Regidor Suplente

Marina del Carmen Moreno Rivas  
 Secretaria Municipal.





**ACTA NÚMERO OCHO – DOS MIL VEINTIUNO:** En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día dieciséis de junio de dos mil veintiuno, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don José Agustín Zelaya Velásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal Lic. Juan Antonio Bernales Chavarría, Regidores Propietarios del dos al cuatro doña Patricia Guadalupe Ramírez, Señor Julio Alberto Torres Osorio, señor Osear Armando Reyes González; los regidores suplentes del uno al cuatro, señor William Antonio Padilla, señor Marlon Leonel Láinez Pineda y doña Iris Maricela Mejía Quezada. En ausencia del primer regidor propietario se designa por unanimidad al regidor suplente William Antonio Padilla para que haga las veces de regidor propietario en esta sesión de concejo según lo establece el código municipal, asistió la sesión la Licenciada Marina del Carmen Moreno Rivas quién suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, poniendo a disposición del pleno la agenda a desarrollar. Se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Carlos Edwin Minero de 34 años de edad, con diagnóstico de ULCERA ENFECTADA DE TOBILLO DERECHO POR FRACTURA EXPUESTA. Solicita ayuda económica por ochenta 00/100 dólares (US\$80.00) diarios por curación y tratamiento de antibióticos, por tanto esta municipalidad **ACUERDA:** El concejo municipal haciendo uso de sus facultades legales municipales que le confiere el código municipal vigente autorizar al tesoro Municipal Téc. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, una ayuda económica doscientos 00/100(US\$200.00) **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DOS:** ADESCO-IP. La Pirraya y Comunidad, solicita 6 tubos PVC de 8 pulgadas, para terminar la construcción del desagüe de agua lluvia del complejo educativo hacia la playa, por tanto esta municipalidad **ACUERDA:** El concejo municipal haciendo uso de sus facultades legales municipales que le confiere el código municipal vigente autorizar al Jefe de UACI Ing. William Dagoberto Paniagua García, para que haga una cotización para la compra de los materiales, **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO TRES:** Lic. Carlos Campos, solicita apoyo para la escuela de fútbol ya que se acercan las inscripciones en la liga de la escuela de fútbol de la ADF, para la inscripción de 80 niños menores de edad, por tanto esta municipalidad **ACUERDA:** El concejo municipal haciendo uso de sus facultades legales municipales que le confiere el código municipal vigente, autorizar al Jefe de UACI Ing. Ing. William Dagoberto Paniagua García, que cotiche, **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El jefe de UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua García, solicita ratificar pago a la Empresa ARD SA de CV, en concepto de complemento de liquidación total del proyecto denominado ampliación de redes eléctricas en seis comunidades del municipio de san Dionisio por un monto de cuatro mil 00/100 dólares (US\$4,000.00) por tanto esta municipalidad **ACUERDA:** Ratificar pago a la Empresa ARD SA de CV, y Autorizar al Tesorero Municipal Téc. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que realice la cancelación de cuatro mil 00/100 dólares (US\$4,000.00), a la Empresa ARD SA de CV con Número tributario# 1 , en concepto de complemento de liquidación total del proyecto denominad am c ó des eléctricas en seis comunidades del municipio de san Dionisio. Los fondos serán extraídos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Ampliación de Red Eléctrica N° 424301000000121 del Banco Cuscatlán, **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El jefe de UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua García, solicita peritaje de los proyectos San Lorenzo y construcción





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO  
 DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR. C. A  
 TELEFONO: 2632-0600



de las viviendas (priorizar y contratar), programar reunión extraordinaria. **ACUERDO NÚMERO SEIS:** El jefe de UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua García, solicita, realizar pago al señor Francisco Antonio Rodríguez por reparación del vehículo Hilux por un costo de noventa dólares 00/100 (US\$90.00) y ambulancia por un monto de cuarenta dólares 00/100(US\$40.00) haciendo un total de ciento treinta 00/100 dólares (US\$130.00), además añadir cuarenta y cuatro 00/100 dólares (US\$44.00), por servicios de torno, por tanto esta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal Téc. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, la cancelación de reparación del vehículo Hilux por un costo de noventa dólares 00/100 (US\$90.00), el cual dicho fondo será extraído de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Libre Disponibilidad San Dionisio 00160161033, y la reparación de la ambulancia por un monto de cuarenta dólares 00/100(US\$40.00), el cual será extraído de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Ambulancia LD 00160161181, además añadir cuarenta y cuatro 00/100 dólares (US\$44.00), por pago de servicios de torno, el cual será extraídos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Libre Disponibilidad San Dionisio 00160161033, al señor Francisco Antonio Rodríguez a quien identifico con documento único de identidad número 00170346-5 por la reparación de los vehículos Hilux y ambulancia. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** El jefe de UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua García, solicita, realizar pago al señor Marden Saúl Ramos Gómez, por el mantenimiento preventivo a los aires acondicionados de la alcaldía municipal de san Dionisio , casa de la cultura y en el auditorio municipal por un valor de trescientos cuarenta 00/100 dólares (US\$340.00) y por las reparaciones realizadas en mantenimiento correctivo por un valor de ciento cincuenta y cinco 00/100 dólares(US\$155.00), haciendo un valor total de cuatrocientos noventa y cinco 00/100 dólares (US\$495.00) por tanto, esta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal Téc. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que realice el pago correspondiente al señor Marden Saúl Ramos Gómez, el cual identifico con documento de identidad número , aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta los fondos de la cuenta Municipalidad de san Dionisio LD N° 00160161033, **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** El jefe de UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua García presenta cuadro comparativo para la adquisición de láminas para entregar a familias de escasos recursos.

Nº	NOMBRE DE LA EMPRESA OFERENTE	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO OFERTADO
1	FERRETERIA LEMUS	\$6.75	2,600	\$17,550.00
2	FERRETERIA EL AMIGO	\$6.90	2,600	\$ 17,940.00
3	FERRETERIA MULTIHIERRO	\$6.50	2,600	\$ 16,900.00

En vista del cuadro presentado por el jefe de la UACI donde recomienda adjudicar a ferretería Multihierro por presentar el precio menor, este concejo a través de sus facultades legales





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO  
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C. A.  
TELÉFONO: 2632-0600



**ACUERDA:** adjudicar la compra de láminas a la empresa FERRETERIA MULTIHIERRO por un monto de \$ 16,900.00, por ser la oferta más cómoda y Autorizar al Tesorero Municipal Téc. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que realice el pago a Ferreteria Multihierro, S.A. de C.V. sucursal # 1: Blvd. Tutunichapa y Av. España N° 1018, San Salvador, con numero tributario# 1004-181264-001-0 En concepto de compra de 2,600.00 LGAL-00007, laminas Galvanizada 3xl canal # 17 mm con un precio unitario de seis 50/100 (US\$6.50) cada una haciendo un monto total de dieciséis mil novecientos 00 /100 dólares (US\$16,900.00), aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Entrega de láminas LD N° 00160161602, del Banco Hipotecario, del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El señor Nelson Gonzales, apoyo económico por ser monitor de futbol playa (niños y adultos), Isla Rancho Viejo, esta municipalidad **ACUERDA:** El concejo municipal haciendo uso de sus facultades legales municipales que le confiere el código municipal vigente, realizar una reunión con las tres islas para poder llegar un acuerdo con los monitores encargados de los niños y poder tomar decisiones. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Señora Elizabeth Arana Muñoz y Josué Daniel Arana Muñoz, solicitan el chalet que está ubicado en el Puerto Grande San Dionisio en nombre de la empresa Magrove de la Bahía Tour con número de registro . Esta municipalidad **ACUERDA:** El concejo municipal haciendo uso de sus facultades legales municipales que le confiere el código municipal vigente, el señor Julio Alberto Torres Osorio, menciona que no hay los servicios básicos necesario, como es el agua, servicios sanitarios y alumbrado eléctrico y que no se puede dar el inmueble en esas condiciones, por otra parte EL Síndico Municipal Lic. Juan Antonio Bernales Chavarría, hace mención que le dijeron los señores Arana que el concejo Municipal anterior llegaron al acuerdo que iban a poner la energía eléctrica, este concejo municipal acuerda llegando que no el inmueble no cuenta con las condiciones necesarias o los servicios básicos para ser arrendado, **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** El jefe de personal Lic. Juan Antonio Bernales Chavarría, presenta cotización de compra de medicamento para el botiquín de primeros auxilios para la Alcaldía Municipal de San Dionisio, por la cantidad de doscientos setenta 88/100 dólares (US\$270.88), en La Farmacia San Nicolás, ubicada en calle Grimaldi # 14-A, Usulután, por tanto esta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal Téc. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para hacer la compra de medicamentos para el botiquín de primeros auxilios de la Alcaldía Municipal de San Dionisio por la cantidad de doscientos setenta 88/100 88/100 dólares (US\$270.88), a nombre de FASANI S.A DEC.V de La Farmacia San Nicolás con número tributario N° 0614-221265-001-4, ubicada en calle Grimaldi # 14-A, Usulután, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ N° Libre Disponibilidad N° 00160161033, del Banco Hipotecario, **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** El señor Salvador Liberato encargado de la unidad de Medio Ambiente, solicita la reparación de la cerca del cementerio y colocar una cadena con candado, porque está llegando una persona desconocida a descargar heces que sacan de la fosa séptica. Por tanto esta municipalidad **ACUERDA:** El concejo municipal haciendo uso de sus facultades legales municipales que le confiere el código municipal vigente, girar orden de cotización y de compra al Jefe de UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua de los materiales que a continuación **mencionó un quintal de alambre, una cadena y un candado, dos libras de grampas y los postes**





los pueden cortar de los árboles de tiguilote que hay en el cementerio, **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO TRECE:** Sandra Mabel Cortez de Helena encargada de la Prom. De Salud Comunitaria Arte y Cultura, solicita el transporte marítimo para estudiantes de la Isla Rancho Viejo e Isla San Sebastián, para trasladarse al Complejo Educativo la Pirraya y una hacia el Complejo Educativo las salinas Puerto Parada, Por tanto esta municipalidad **ACUERDA:** El concejo municipal haciendo uso de sus facultades legales municipales que le confiere el código municipal vigente, autorizar el transporte marítimo para lo estudiaste para trasladarse al Complejo Educativo la Pirraya y hacia Puerto Parada **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Sandra Mabel Cortez de Helena encargada de la Prom. De Salud Comunitaria Arte y Cultura, informa que dos alumnos solicitan becas para el Instituto Tecnológico de Usulután (ITU), los nombres de los estudiantes son los que menciono a continuación, Isaura del Carmen Monteagudo Berrios y Fernando Antonio Sierra Castro, Por tanto esta municipalidad **ACUERDA:** El concejo municipal haciendo uso de sus facultades legales municipales que le confiere el código municipal vigente, aprobar la solicitud de los dos estudiantes Isaura del Carmen Monteagudo Berrios y Fernando Antonio Sierra Castro, para que puedan continuar sus estudios superiores en el Instituto Tecnológico de Usulután (ITU), **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO QUINCE:** Sandra Mabel Cortez de Helena encargada de la Prom. De Salud Comunitaria Arte y Cultura, hace del conocimiento que dos alumnos becados del Instituto Tecnológico de Usulután (ITU), los cuales menciono a continuación, **Virgilio Isaac Zavala y Herber Daniel Argueta** ya no continuaran sus estudios por problemas personales y de salud, por lo tanto solo quedaría un alumno lo cual solicito quede en acuerdo poderle cancelar la cuota que corresponde al mes de junio hasta terminar la carrera de dos años como técnico en Ingeniería en Computación, Por tanto esta municipalidad **ACUERDA:** El concejo municipal haciendo uso de sus facultades legales municipales que le confiere el código municipal vigente, continuar pagando la mensualidad , **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DIECISIÉS:** El señor Rudy Alberto Lemus Valencia de la Isla San Sebastián, solicita permiso para jugada de gallos del mes de junio de 2021, Por tanto esta municipalidad **ACUERDA:** El concejo municipal haciendo uso de sus facultades legales municipales que le confiere el código municipal vigente, otorgar el permiso señor Rudy Alberto Lemus Valencia, el cual identifico con documento único de identidad número - para realizar **Jugadas de Gallo** en Caserío El Cojoyón de Isla San Sebastián de esta jurisdicción durante el mes de junio de dos mil veintiuno por lo que se ruega a las autoridades civiles y militares, guardar el debido respeto y colaboración que se merece dicha actividad siempre y cuando se respeten las leyes respectivas. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Téc. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, solicita autorización para el traslado de fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ 75% FODES a la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Planilla 2020, por un monto total de cuatrocientos treinta y siete 68/100 dólares (US\$437.68), ya que por error del tesorero interino anterior Mario Orrego, no se realizó el pago del crédito del Lic. Benjamín Ramos correspondiente a los meses de febrero y marzo. Por tanto esta municipalidad **ACUERDA:** El concejo municipal haciendo uso de sus facultades legales municipales que le confiere el código municipal vigente, autorizar al Téc. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz el pago de cuatrocientos treinta y siete 68/100 dólares (US\$437.68), en concepto de pago del crédito del Lic. Benjamín Ramos correspondiente a los meses de febrero y marzo. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Téc. Naún Argumedo del CONNA, solicita audiencia con el concejo Municipal para tratar a conformación del Consejo Nacional de la Niñez y de la





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO  
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C. A.  
TELÉFONO: 2632-0600



José Agustín Zelaya Velásquez  
Alcalde Municipal.

Juan Antonio Bernales Chavarría  
Síndico Municipal

*P. A. Ramirez*  
Patricia Guadalupe Ramírez  
Regidora Propietario

Julio Alberto Torres Osorio  
Regidor Propietario

Osear Armando Reyes González  
Regidor Propietario

José Rubén Batres Perdomo  
Regidor suplente

William Antonio Padilla  
Regidora Suplente

Marlon Leonel Lafnez Pineda  
Regidor Suplente

Iris Maricela Mejía Quezada  
Regidora Suplente

Marina del Carmen Moreno Rivas  
Secretaria Municipal







**ACTA NÚMERO NUEVE-DOS MIL VEINTIUNO:** En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día veintiuno de junio de dos mil Veintiuno, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter extraordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don José Agustín Zelaya Velásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal Lic. Juan Antonio Bernales Chavarría, Regidores Propietarios del dos al cuatro doña Patricia Guadalupe Ramírez, Señor Julio Alberto Torres Osorio, señor Osear Armando Reyes González; los regidores suplentes dos y tres, señor William Antonio Padilla, señor Marlon Leonel Láinez Pineda. En ausencia del primer Regidor propietario se designa por unanimidad al regidor suplente William Antonio Padilla para que haga las veces de regidor propietario y al regidor suplente Marlon Leonel Láinez Pineda para que haga de regidor propietario, en ausencia de el señor Julio Alberto Torres Osorio en esta sesión de concejo según lo establece el código municipal, asistió a la sesión la Licenciada Marina del Carmen Moreno Rivas quién suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida la Secretaria dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna, poniendo a disposición del pleno la agenda a desarrollar. Se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes:

**ACUERDO NÚMERO UNO:** la Licda. Iris Mabel Orellana Baires, administradora de contratos solicita una revisión técnica a los proyectos **“ADOQUINADO DE CALLES EN COLONIA SAN LORENZO MUNICIPIO DE SAN DIONISIO, DEPARTAMENTO USULUTAN”** y **“CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS A FAMILIAS DAMNIFICADAS POR TORMENTA TROPICAL AMANDA Y CRISTOBAL, MUNICIPIO DE SAN DIONISIO, DEPARTAMENTO DE USULUTAN”**, para poder darle continuidad a dichos proyectos necesita conocer los avances de la supervisión, los pagos que el supervisor aprobó por cada estimación sean reales y conforme a las obras ejecutadas, por eso solicita un peritaje técnico de cada obra según las antes mencionadas, donde se realice una revisión de la obra física, revisión de los avances financieros y una revisión de la calidad de la obra ya terminada y así tener la certeza que los cobros que hecho el realizador hayan sido los correctos y sobre todo que la obra que se haya pagado sea la ejecutada en los diferentes proyectos, también hacer una revisión de que los procesos de contratación de la supervisión y realizador sean bajo lo referido en la ley LACAP Y SU REGLAMENTO y así poder tener clara la realidad de cada uno de ellos tanto en la obra física como financiera, Para determinar su correcta ejecución hasta la fecha en que se declaró el paro administrativo en el que se encuentran. Este concejo municipal con las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, considerando Que, a la fecha del presente acuerdo municipal, la ejecución de los proyectos **“ADOQUINADO DE CALLES EN COLONIA SAN LORENZO MUNICIPIO DE SAN DIONISIO, DEPARTAMENTO USULUTAN”** y **“CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS A FAMILIAS DAMNIFICADAS POR TORMENTA TROPICAL AMANDA Y CRISTOBAL, MUNICIPIO DE SAN DIONISIO, DEPARTAMENTO DE USULUTAN”**, se encuentra en paro administrativo. Por tanto esta municipalidad **ACUERDA:** dar sentido de **URGENCIA** a dicho proceso, Girar instrucciones al jefe de UACI para realizar y subir los TDR a COMPRASAL, y presente cuadro comparativo de ofertas en la siguiente reunión de concejo para posteriormente realizar la contratación de un Ingeniero Civil y/o Arquitecto que elabore un **Peritaje Técnico de Obras Civiles**, para determinar si efectivamente: El Realizador y

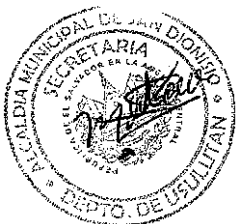





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO  
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C.A.  
TELEFONO: 2632-0600



El Supervisor Externo han cumplido con las especificaciones técnicas del proyecto, a la vez si se ha cumplido con todo lo establecido en la LACAP, ya que sea observado que las acciones necesarias para evitar el deterioro de la obra ejecutada no se han realizado, El señor Julio Alberto Torres Osorio vota en contra y razona su voto diciendo que corresponde a la corte de cuentas hacer el peritaje y que sería un dinero mal invertido y si se hiciera mejor sería que los fondos salgan de la cuenta fondos propios, el señor Osear Armando Reyes González vota en contra y razona su voto diciendo que hay que buscar primero en la corte de cuenta y si la corte de cuenta dice que no entonces lo hacemos con la empresa privada, porque el confía más el peritaje que hace la corte, **COMUNIQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DOS:** Desembolso FODES: I- Autorización al señor José Agustín Zelaya Velásquez, Alcalde Municipal, para firma de convenio con el MOPT; II- Autorización al Téc. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, Tesorero Municipal para que firme las erogaciones. Por tanto esta municipalidad **ACUERDA:** El concejo municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y otra legislación en su materia y sobre la base del cumplimiento de su misión, respecto a contribuir y acompañar todos los proyectos de inversión en infraestructura que se ejecuten en el municipio, los cuales traerán beneficio a todos los pobladores de la localidad, de San Dionisio, Autoriza al señor José Agustín Zelaya Velásquez alcalde Municipal, para que suscriba juntamente con el Ministerio de Obras Publicas y de Transporte, el convenio Marco de Cooperación Interinstitucional para la ejecución de proyectos de infraestructura vial, infraestructura comunitaria, obras de mitigación y obras de drenaje, facultándolo para que convenga las cláusulas que fueren necesarias. Así mismo el Concejo Municipal autoriza al Téc. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz Tesorero Municipal a realizar las erogaciones pertinentes de acuerdo a las contrapartidas que se realizaran en relación a los proyectos que serán ejecutados en el marco del convenio de cooperación con el Ministerio de Obras Publicas y de Transporte. El Concejo Municipal con las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, autorizar al señor José Agustín Zelaya Velásquez, Alcalde Municipal, para firma de convenio con el MOPT con votación unánime y al Téc. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, Tesorero Municipal para que firme las erogaciones, para este último el sr. Julio Alberto Torres se abstiene de votar. **COMUNIQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta y para constancia firmamos.



  
José Agustín Zelaya Velásquez  
Alcalde Municipal



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO  
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C. A.  
TELEFONO: 2632-0600



Juan Antonio Bernales Chavarría  
Síndico Municipal

*Pat. S. Ramirez*  
Patricia Guadalupe Ramirez  
Regidora Propietaria

Julio Alberto Torres Osorio  
Regidor Propietario

*O. A. R.*  
Oscar Armando Reyes González  
Regidor Propietario

José Rubén Batres Perdomo  
Regidor suplente

*William Antonio Padilla*  
William Antonio Padilla  
Regidora Suplente

Marlon Leonel Láinez Pineda  
Regidor Suplente

*Iris Maricela Mejía Quezada*  
Iris Maricela Mejía Quezada  
Regidora Suplente

*Marina del Carmen Moreno Rivas*  
Marina del Carmen Moreno Rivas  
Secretaria Municipal.





**ACTA NÚMERO DIEZ – DOS MIL VEINTIUNO:** En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día veintitrés de junio de dos mil veintiuno, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don José Agustín Zelaya Velásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Sindico Municipal Lic. Juan Antonio Bernaldes Chavarría, Regidores Propietarios del dos al cuatro doña Patricia Guadalupe Ramírez, Señor Julio Alberto Torres Osorio, señor Osear Armando Reyes González; los regidores suplentes del uno al cuatro, señor William Antonio Padilla, señor Marlon Leonel Lainez Pineda y doña Iris Maricela Mejía Quezada. En ausencia del primer regidor propietario se designa por unanimidad al regidor suplente William Antonio Padilla para que haga las veces de regidor propietario en esta sesión de concejo según lo establece el código municipal, asistió a la sesión la Secretaria de Actuaciones del Concejo Municipal, la Licenciada Marina del Carmen Moreno Rivas quién suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida la Secretaria dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna, poniendo a disposición del pleno la agenda a desarrollar. Se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El señor Orlando Heriberto López, habitante de la Isla La Pirraya de esta jurisdicción, con documento único de identidad número \_\_\_\_\_ y numero de identidad tributaria \_\_\_\_\_ solicita se le autorice el permiso, **PARA EL FUNCIONAMIENTO DE DOS MESAS DE BILLAR**, en casa de habitación ubicado en el caserío la punta de la Isla La Pirraya y se compromete a respetar las disposiciones legales y a cumplir con el pago de los impuesto y tasas municipales. Por tanto esta municipalidad, **ACUERDA:** El concejo municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente, otorga el permiso **PARA EL FUNCIONAMIENTO DE DOS MESAS DE BILLAR**, en casa de habitación del señor Orlando Heriberto López ubicado en el caserío la punta de la Isla La Pirraya, debiendo cumplir con los requisitos de acuerdo a la ley y ordenanza respectiva. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** ADESCOPI, La Pirraya y comunidad solicita 6 TOBOS PVC 8X64 PSI, para terminar la construcción del desagüe de agua de la escuela hacia la playa el jefe de UACI, presento la cotización de tres ferreteria las cuales menciono a continuación **FERRETERIA LAS 2M** con un total quinientos diez 00/100b dólares (US\$510.00), **FERRETERIA EL CONECTE** con un total de cuatrocientos ochenta 00/100 dólares(US\$480.00) y **FERRETERIA EL AMIGO** con un total de cuatrocientos cincuenta 00/100 dólares (US\$450.00), esta municipalidad. **ACUERDA:** El concejo municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente, autoriza al Téc. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, Tesorero Municipal, para que realice el pago de la compra de 6 TUBOS PVC 8X64 PSI en la **FERRETRIA EL AMIGO**, con una cotización presentada de Cuatrocientos cincuenta 00/100 Dólares (US\$450.00), pero se realizara la cancelación por un monto total de Cuatrocientos cuarenta y seis 02/100 Dólares (US\$446.02), ya que a dicho monto se realizara la retención del 1% IVA el cheque se extenderá a nombre de Osear Armando Panameño Avalos, propietario de dicha ferreteria, a quien identifico con documento único de identidad número \_\_\_\_\_

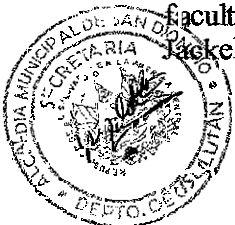




ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO  
DEPARTAMENTO DE USULUTAN, EL SALVADOR, C. A.  
TELEFONO: 2632-0600



, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Libre Disponibilidad N° 00160161033, del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** aprobación de plan de Desarrollo Turístico Integral. Esta municipalidad **ACUERDA:** El concejo municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente, Aprobar el plan de Desarrollo Turístico Integral el señor Julio Albertó Torres Osorio se abstención, porque no le queda claro dicho plan **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** prioridad de la construcción de Sendero Ecoturístico Interpretativo. Esta municipalidad, **ACUERDA:** El concejo municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente, Aprobar el plan de Desarrollo Turístico Integral el señor Julio Albertó Torres Osorio se abstención, porque no le queda claro el tema del sendero. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** Lic. Arnoldo Chévez Marengo, trabajador social del CFP Ágape, Usulután, da a conocer el **Programa de Caminos de la Juventud**, el cual tiene como principal objetivo formar y capacitar a los jóvenes, en el área de cocina internacional; Actualmente el Centro de Formación Profesional Ágape, ejecuta el proyecto **Programa de Formación Continua**, el cual tiene como objetivo capacitar a nivel corporativo a empresas privadas e instituciones de la administración pública, en el área Técnica **OFIMAICA**, dirigido por la Lic. Jennifer Cristina Zavala Portillo, coordinadora del centro de formación profesional Ágape Usulután, Esta municipalidad **ACUERDA:** El concejo municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente, aprobar el **Programa de Caminos de la Juventud**, el cual tiene como principal objetivo formar y capacitar a los jóvenes, en el área de cocina internacional; Actualmente el Centro de Formación Profesional Ágape, ejecuta el proyecto **Programa de Formación Continua**, el cual tiene como objetivo capacitar a nivel corporativo a empresas privadas e instituciones de la administración pública, en el área Técnica **OFIMAICA**, dirigido por la Lic. Jennifer Cristina Zavala Portillo, coordinadora del centro de formación profesional Ágape Usulután, que el jefe de personal se encargue. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIES:** El señor Víctor Armando Flores Gutiérrez, solicita permiso para jugadas de jugadas, en Caserío Churla Iglesia Vieja en esta jurisdicción. Esta municipalidad **ACUERDA:** El concejo municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente, el señor **VICTOR ARMANDO FLORES GUTIERREZ** mayor de edad, quien se identifica con su documento único de identidad número 01821886-1; solicitando que se le extienda permiso para realizar **Jugadas de Gallo** en Caserío Churla del Cantón Iglesia Vieja de esta jurisdicción, durante **sies** meses desde julio hasta diciembre de dos mil veintiuno; permiso **que les es concedido**, por lo que se ruega a las autoridades civiles y militares, guardar el debido respeto y colaboración que se merece dicha actividad siempre y cuando se respeten las leyes respectivas. **VICTOR ARMANDO FLORES GUTIERREZ** será responsable por el desarrollo de dicha actividad cumpliendo con la ley y deberá solicitar presencia de la Policía Nacional Civil, por los menos con tres días de anticipación para coordinar la seguridad del evento y cumplir las medidas de bioseguridad establecidas por el Ministerio de Salud para evitar contagios de COVID-19, **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** Se solicita pago de indemnización de Jackelyn Ramos Rodríguez y Wilber Alexander Quinteros. Esta municipalidad **ACUERDA:** El concejo municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente, aprobar la indemnización Jackelyn Ramos Rodríguez y Wilber Alexander Quinteros. **COMUNÍQUESE. ACUERDO**





**NÚMERO OCHO:** El Tesorero municipal Téc. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz solicita la autorización, para el reintegro de fondos que se prestaron a la cuenta de 75% FODES, para el pago de Renta e IVA que se realizó en Mayo, ya que las cuentas del banco Cuscatlán aún no estaban habilitadas las firmas de los refrendarios a esa fecha. Esta municipalidad **ACUERDA:** El concejo municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente, autoriza al Téc. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz hacer el traslado de las siguientes cuentas: de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fondo de Emergencia N°000003840016411 Doscientos setenta 50/100 dólares (US\$270.50), a la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ 75% FODES N°00160142560, de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Ambulancia N°3840016470 Cincuenta 00/100 dólares (US\$50.00), a la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ 75% FODES N°00160142560, de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Proyecto Agropecuario N°000003840016756 Setenta y ocho 00/100 dólares (US\$78.00) a la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ 75% FODES N°00160142560, de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/San Dionisio I21-UNE/P APSES-IP2019(AT EEP IP 2019) N°3840015962 Ciento veintiséis 54/100 dólares (US\$126.54) a la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ 75% FODES N°00160142560, de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Ampliación Eléctrica N°424301000000121 Ciento diecisiete 37/100 dólares (US\$117.37) a la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ 75% FODES N°00160142560, **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Tesorero municipal Téc. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz solicita CCC de \$15.75, que se encuentran en la cuenta de Fondos Propios a la cuenta 5% Fiestas Patronales, ya que corresponde al pago que realizo C.T.E, S.A. DE C.V. Y por error de ellos hicieron el depósito a la cuenta de Fondos Propios. Esta municipalidad **ACUERDA:** El concejo municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente, autoriza al Téc. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz hacer el traslado de la siguiente cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fondos Propios N°00160142594 Quince 75/100 dólares (US\$15.75), a la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ 5% Fiesta Patronales N°00160142608, del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua presenta cuadro comparativo referente a empresas que presentaron oferta económica en la selección del peritaje del proyecto **CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS A FAMILIAS DAMNIFICADAS POR TORMENTAS TROPICAL AMANDA Y CRISTÓBAL, MUNICIPIO DE SAN DIONISIO, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN,** y el proyecto **ADOQUINADO DE CALLES EN COLONIA SAN LORENZO MUNICIPIO DE SAN DIONISIO, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN** Esta municipalidad **ACUERDA:** el concejo municipal en uso de sus facultades que le confiere el Art. 30 numeral 9 del código municipal vigente, Art. 62 de reglamento de la ley de adquisiciones y contrataciones de la administración pública en su inciso tercero y visto el cuadro comparativo presentado por la unidad de adquisiciones y contrataciones institucionales (UACI), Ing. William Dagoberto Paniagua, donde da a conocer las evaluaciones de las ofertas presentadas para el proceso de libre gestión denominado: **“PERITAJE TÉCNICO DE OBRAS CIVILES EN EL PROCESO DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS A FAMILIAS DAMNIFICADAS POR TORMENTAS TROPICAL AMANDA Y CRISTÓBAL, MUNICIPIO DE SAN DIONISIO, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN”** recomienda la adjudicación de dicho proceso al ofertante **CISMO CONSULTORES S.A. DE** por un monto de **mil seiscientos 00/100 (US\$1,600.00) dólares de los estados unidos**





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO  
DEPARTAMENTO DE USULUTAN, EL SALVADOR, C.A.  
TELÉFONO: 2632-0600



incluye IVA precio que es acorde al presupuesto institucional y que será cargado a la cuenta corriente FODES libre disponibilidad: a) autorizar a la unidad de adquisiciones y contrataciones institucional (UACI), Ing. William Dagoberto Paniagua, realizar el proceso respectivo según la ley LACAP solicitados B) autorizar al tesorero municipal Téc. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, realizar los pagos correspondientes de conformidad a la documentación que se le presente////////// el concejo municipal en uso de sus facultades que le confiere el Art. 30 numeral 9 del código municipal vigente, Art. 62 de reglamento de la ley de adquisiciones y contrataciones de la administración pública en su inciso tercero y visto el cuadro comparativo presentado por la unidad de adquisiciones y contrataciones institucionales (UACI), Ing. William Dagoberto Paniagua, donde da a conocer las evaluaciones de las ofertas presentadas para el proceso de libre gestión denominado: "PERITAJE TÉCNICO DE OBRAS CIVILES EN EL PROCESO DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL PROYECTO ADOQUINADO DE CALLES EN COLONIA SAN LORENZO MUNICIPIO DE SAN DIONISIO, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN" recomienda la adjudicación de dicho proceso al ofertante CISMO CONSULTORES S.A. DE C.V. Por un monto de tres mil cuatrocientos 00/100(US\$3,400.00) dólares de los estados unidos incluye IVA precio que es acorde al presupuesto institucional y que será cargado a la cuenta corriente FODES libre disponibilidad: a) autorizar a la unidad de adquisiciones y contrataciones institucional (UACI), Ing. William Dagoberto Paniagua, realizar el proceso respectivo según la ley LACAP solicitados B) autorizar al tesorero municipal Téc. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, realizar los pagos correspondientes de conformidad a la documentación que se le presente, **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** Concejal suplente William Antonio Padilla. Solicita remodelación del sistema eléctrico del CBI (Centro de Bienestar Infantil) ubicado en la Isla San Sebastián. Esta municipalidad **ACUERDA:** El concejo municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente, autorizar a Obed Misael Ramos que haga una revisión del CBI y saque un presupuesto para que sea presentado en la próxima reunión de concejo, el cual será acompañado por dos concejales William padilla y Iris Quezada al momento de hacer la revisión del CBI, **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** Jefe UACI solicita se apruebe la compra de cinco chapas para puerta de madera debido a daños graves en tres puertas de la casa de la cultura y dos chapas dañadas en los baños de las (mujeres) de la Alcaldía Municipal de San Dionisio además solicita se apruebe la compra de 2 bisagras para la puerta donde se encuentra la promotora de educación salud arte y cultura, Esta municipalidad **ACUERDA:** El concejo municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente, autorizar al jefe de UACI Ing. William Dagoberto Paniagua realizar una sola compra y hacer un listado las chapas dañadas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** La señora Reyna Guadalupe Nieto Morales, solicita servicios fúnebres para la el señor Juan Carlos Nieto Morales de Isla Racho Viejo, San Dionisio, por tanto esta Municipalidad **ACUERDA:** el concejo municipal haciendo uso de sus facultades legales municipales que le confiere el código municipal vigente autoriza, al Téc. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, Tesorero Municipal, para que realice el pago de ciento cincuenta 00/100 dólares (US\$150.00) a la funeraria Sagrado Corazón de Jesús, por servicios fúnebres, a dicho monto se realizará la retención del 1% IVA; por lo tanto se le cancelara un monto total de ciento cuarenta y ocho 67/100/100 Dólares (US\$148.67), el cheque se extenderá a nombre de la señora Rosa Angélica Hernández de Calderón, propietaria de dicha Funeraria, a quien identifico con su





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO  
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C. A  
TELÉFONO: 2632-0600



Número de Identificación Tributaria ; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Libre Disponibilidad San Dionisio 00160161033. Del Banco Hipotecario de Usulután, **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Equipo C.D. CATERPILLAR de Isla San Sebastián solicita uniformes y balones de fútbol. Por tanto esta Municipalidad **ACUERDA:** el concejo municipal haciendo uso de sus facultades legales municipales que le confiere el código municipal vigente aprueba la compra de un uniforme y dos balones de fútbol, **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** Convocar a German de la Cruz Meléndez, encargado de la construcción de la pasarela en colonia los Láinez y dos representantes de la comunidad los Láinez. Por tanto esta Municipalidad **ACUERDA:** el concejo municipal haciendo uso de sus facultades legales municipales que le confiere el código municipal vigente, convocar a German de la Cruz Meléndez, encargado de la construcción de la pasarela en Caserío los Jiménez y dos representantes de la comunidad, en la próxima reunión de concejo. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta y para constancia firmamos.

José Agustín Zelaya Velásquez  
Alcalde Municipal.

Juan Antonio Bernal Chavarría  
Síndico Municipal

Patricia Guadalupe Ramírez  
Regidora Propietaria







ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO  
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C.A.  
TELEFONO: 2632-0600



Julio Alberto Torres Osorio  
Regidor Propietario

Osear Armando Reyes González  
Regidor Propietario

José Rubén Batres Perdomo  
Regidor suplente

William Antonio Padilla  
Regidora Suplente

Marlon Leonel Láinez Pineda  
Regidor Suplente

Iris Maricela Mejía Quezada  
Regidora Suplente

Marina del Carmen Moreno Rivas  
Secretaria Municipal

